

ciones nombradas. El deudor moroso está sujeto al pago coactivo de la obligación mediante el embargo de sus bienes o rentas, en cantidad suficiente que baste a cubrir la suma adeudada.

La ley 4528 que se refiere a la acción coactiva, no prescribe en su articulado el punto relativo a las costas, esto es, sobre los gastos que se originen con motivo de la ejecución. Tal silencio no puede interpretarse en el sentido de que el deudor esté exento del pago de costas. Tratándose de créditos como los que garantiza el procedimiento que nos ocupa, debe cautelarse con rigor la situación privilegiada en que están colocadas las rentas fiscales, municipales y de beneficencia. De lo contrario, se trastornaría la vida económica de la nación y de las instituciones que llenan funciones de interés público. Si en las relaciones contractuales la mora del deudor debe ser purgada y son de su cuenta los perjuicios que ocasiona al acreedor, así como los gastos que demanda la acción ejecutiva, con mayor justificación está obligado el deudor fiscal o municipal al pago de costas.

El proyecto de ley venido en revisión y que es materia de este dictámen, llena un vacío de la ley especial N° 4528 por cuyo motivo la Comisión de Justicia conceptúa que el Senado debe prestarle su aprobación. Salvo mejor acuerdo.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Noviembre de 1927

A. Maguiña.—M. D. González. J. M. Egoaguirre.

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se contraen los dictámenes que preceden.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

GMO. AMÉSQUITA

3a. sesión del Miércoles 30 de Noviembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Cervero, Chueca, Ego Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbego, Luna Iglesias, Maguiña, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Revoredo, Salomón, Seminario, Velarde, y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, avisando recibo del que se le dirigió comunicándole que este Alto Cuerpo ha instalado sus sesiones correspondientes al actual Congreso Extraordinario.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido formulado por el señor Cáceres, que su Despacho, con toda oportunidad, ha separado de la Comisaría de

Acora, al Alferez Manuel Liza, por los abusos que viene cometiendo.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, enviando conforme a lo solicitado por el señor González, una relación formada por la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación), de las autorizaciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley N° 2121, se han acordado para el establecimiento de oficinas de elaboración y rectificación de alcoholes.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del mismo, agradeciendo el pedido formulado por el señor Alvarez, con motivo de la solicitud y eficacia con que el Jefe del Estado atendió la gestión encaminada a la adquisición por el Gobierno de la existencia de tabaco que dió la última cosecha en la provincia de Tumbes.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Velarde, para que la Aduana de Pisco despache las bombas y sus accesorios para la elaboración de vinos que han sido importadas de Francia, aforándolas conforme a la partida N° 1518 del Arancel, y para que se dicte una disposición de carácter general, en virtud de la cual se establezca que todas las maquinarias y accesorios destinados a la industria vinícola que se importen del extranjero, serán aforadas por las Aduanas de la República,

aplicando la mencionada partida.

Con conocimiento del señor Velarde, al archivo.

Del mismo, enviando copia certificada, expedida por el Tribunal Mayor de Cuentas, de las facturas consulares de los diversos materiales importados por la Compañía Ballenera del Perú.

A la Comisión que pidió los documentos de que se trata.

Del señor Ministro de Guerra, agradeciendo a los señores Alvarez, Noriega y Cáceres el aplauso que le han tributado por la forma satisfactoria como se han realizado las maniobras del Sur de la República.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, invitando al Senado, conforme a lo acordado por ese Alto Cuerpo, a celebrar sesión de Congreso para discutir el tratado de límites entre el Perú y Colombia.

A la orden del Día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que eleva a 8 el número de gendarmes de la Comisaría de Frías, de la provincia de Ayabaca y se aumenta a Lp. 12.0.00 mensuales, el haber del Comisario de ese lugar.

El que reconoce a don Jesús M. Fernandini, los 35 años, siete meses y 21 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1924.

El que concede a doña Rosa Elvira Cortavirta la pensión

de montepío de Lp. 5.0.00 mensuales.

De la Comisión de Comercio, en el proyecto presentado por el señor Castro, modificando los artículos 30, 33 y 34 de la ley N° 4831, referente al impuesto de timbres y papel sellado.

De las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto en el proyecto presentado por el señor Chueca, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 12.0.00 mensuales, para abonar el haber del Comisario rural de Cieneguilla.

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos suplementarios: de Lp. 1.000.0.00 a la partida N° 83; de Lp. 1.000.0.00 a la N° 118 y de Lp. 1.000.0.00, a la partida N° 140, del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

De la misma Comisión, en el Proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se faculta al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 8.000.0.00 a la partida N° 76 del pliego de Fomento, del Presupuesto General vigente.

De las Comisiones de Premios y de Gobierno en el proyecto venido en revisión, por el que se reconoce a don José Manuel García Bedoya, los 31 años, dos meses y 18 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 16 de Noviembre de 1919.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, con firmas incompletas, en la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo para que se aumente a la suma de Lp. 10.0.00 mensuales la pensión de montepío que percibe doña Sara Zenobia Pérez Vargas.

De las mismas Comisiones, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos venidos en revisión: el que concede un premio pecuniario de Lp. 100.0.00, divisible en partes iguales, a doña Juana Gariboto viuda de Gagliardo y a su hija doña Matilde Gagliardo.

El que otorga a doña Evangelina Torres Paz la pensión de montepío de Lp. 10.0.00 mensuales.

El que dispone se expida despachos de Mayor de Sanidad al doctor don Adán Melgar, con la antigüedad de 28 de febrero de 1908.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa, para completarse las firmas.

PROPOSICION

Del señor Pardo Figueróa para que se reconsidere la votación recaída en el proyecto por el cual se vota en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 300.0.00, para dotar de agua potable al pueblo de Machaguay, de la provincia de Castilla.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor Casanave. — Pido la palabra.

El **señor Presidente**.—La tiene su Señoría.

El **señor Casanave**.—Señor Presidente:—Con el fin de completar datos para la preparación de un proyecto de ley que próximamente someteré a la consideración de esta honorable Cámara, sobre Cajas de Ahorros, suplico a la Mesa se pase oficio al señor Ministro de Hacienda para que envíe al Senado una relación de las imposiciones a plazo y del monto de las mismas, hasta el 30 de noviembre del presente año, hechas en las Cajas de Ahorros de Lima y el Callao, indicando, además, cómo se han invertido tales depósitos a plazo.

El **señor Presidente**. Será atendido el pedido del señor Senador.

El **señor Noriega**.—Señor Presidente:—Ruego a la Mesa se sirva hacer llegar al Ministerio de Fomento, Dirección de Salubridad, la solicitud que me han enviado los comerciantes en drogas y productos farmacéuticos de Juliaca. Reclaman del decreto que prohíbe el funcionamiento de las boticas que no estén regentadas por profesionales diplomados.

Otro pedido, señor Presidente. Acabo de recibir un telegrama de varias autoridades y vecinos del pueblo de Pichacani, provincia de Puno, quejándose del recrudecimiento del bandolerismo y de la labor nula del Comisario Andrés Dávila. Ruego a la Mesa que ese telegrama sea remitido al Ministerio de Gobierno, para que, previas las investigaciones necesarias, se tome las medidas

del caso a fin de atender tan justa queja.

El **señor Presidente**.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El **señor González**.—Señor Presidente:—Acabo de recibir, por correo, una carta de don Moisés Vallivia, vecino de Canchis, en la que me manifiesta lo siguiente: (leyó)

“.....
“.....hoy mismo el ingeniero Berilleir y el Mayor Jefe Provincial, con ochenta viales, están destrozando los papales en estado casi de cosecha de mi propiedad «Puerto Arturo», abriendo un nuevo camino carretero, de ocho metros de ancho, por toda la extensión de mi dicho fundo”.....

“No comprendo la razón por la que cometan este inculcable abuso.....”

Si bien es cierto que las obras viales deben llevarse a cabo, también lo es que debe procederse sin perjudicar a los propietarios particulares.

Yo solicito que se pase una nota al señor Ministro de Fomento, poniéndole este hecho en su conocimiento, a fin de que, en la forma que crea conveniente, se sirva ordenar que se le indemnice al quejoso, tanto por el terreno que se le ha tomado, cuanto por el perjuicio ocasionado en sus cosechas.

Voy a hacer otro pedido. Se ha dado cuenta, en el despacho, de una nota del señor Ministro de la Guerra en contestación a un pedido que hiciera el señor General Alvarez, recomendando la obra escrita por el Comandan-

te Figueroa San Miguel. Sin embargo de que el señor Ministro ha acordado una nota de congratulación a este Jefe que ha cumplido con su deber y estimulado, por decirlo así, el estudio de sus compañeros de armas, creo que es el momento de que dicho funcionario ministerial premie los servicios prestados por este Jefe que tiene actualmente diez años en la clase de Teniente Coronel y cuatro figurando en el Cuadro de Mérito, proponiendo su ascenso a la clase inmediata. Propongo que se pase oficio en la forma que dejo indicada.

El **señor Alvarez**.—Encuentro justa la petición que acaba de hacer el señor Senador por el Cuzco. Voy a agregar a las indicaciones del señor González que, efectivamente, el Comandante Figueroa San Miguel tiene diez años de Teniente Coronel y cuatro figurando en el Cuadro de Mérito, así como está perfectamente reconocida su incompetencia profesional y que el Senado lo ha nombrado su Ayudante para llenar una vacante y correspondiente a la clase militar superior. En esta virtud, pido se dirija oficio al Ministro de Guerra reiterándole la recomendación que anteriormente hice con propósito igual al expresado por el señor González.

El **señor Presidente**.—Se atenderán los pedidos de los señores Senadores.

El **señor Chueca**.—Señor Presidente:—Es verdaderamente mortificante ocuparse con frecuencia de las incorrecciones de las autoridades y funcionarios de la administración pública. Tengo que

traer nuevamente, al Senado, una queja de un infeliz indígena de Yauyos; y digo «nuevamente», porque ya en otra ocasión me he ocupado de otros abusos cometidos contra el indígena Torres y Sarmiento, presos en la cárcel de Yauyos. Hoy he recibido una carta en que me dice que los gendarmes de la cárcel lo mortifican con el fin de que preste una declaración sobre hechos de que no tiene conocimiento, llegándose al extremo de poner preso, para obtener esa declaración, al hijo de ese infeliz indígena.

Pido, señor Presidente, que se pase una copia de esta carta a los señores Ministros de Justicia y de Gobierno, para que se investigue que hay en este asunto y tomen alguna actitud, siquiera por humanidad. No pido que se remita la carta original porque voy a presentarla con un recurso de queja, al Tribunal Correccional de Lima.

Voy a hacer otro pedido: He visto en un diario que se publica en el pueblo de San Vicente, de la provincia de Cañete, un artículo sobre el mal estado de la carretera en la sección de Quilmaná a San Vicente. Se dice que es peligrosísimo ese tramo. Ya me he referido a este punto en otra ocasión, obteniendo la promesa del señor Ministro de enviar un ingeniero que corrija los defectos de ese tramo. Pero sin embargo, voy a pedir que se remita este periódico al señor Ministro de Fomento, a fin de que dicte las medidas necesarias para que la reparación que se va a hacer sea eficaz y puede la carretera prestar un servicio eficiente.

Finalmente, he recibido un oficio del Alcalde de Santa Eulalia manifestándome que la Junta encargada de la administración del camino de ésa a Palla ha establecido un impuesto de peaje. Creo que ese arbitrio no puede establecerse sin la intervención de la Municipalidad y la aprobación del Gobierno. Por consiguiente, pido que este memorial se pase al Ministerio respectivo para que investigue lo que hay sobre el particular, así como sobre la obligación que se impone a los vecinos de Santa Eulalia de trabajar en el camino a Canta en contra de las disposiciones terminantes de la ley. Como la carretera ya ha pasado de Santa Eulalia y está, ahora, a la altura de San Pedro de Canta, es a los vecinos de esta localidad a quienes les corresponde, conforme a la ley, el servicio vial, y no a los de Santa Eulalia.

El **señor Piérola**.— Cuando se discutió el proyecto de supresión del artículo 52 de la Constitución, que prohíbe los juegos de envite, se dijo, por algunos señores Senadores, que ese artículo era letra muerta y que en la República se jugaba lo mismo que cuando la Constitución no prohibía el juego. Yo creo, señor Presidente, que el hecho de que una ley no se cumpla no es razón bastante para que se pida su derogatoria. Los diez mandamientos del Decálogo están vigentes; dejan de cumplirse por muchos y, sin embargo, a nadie se le ha ocurrido pedir su derogatoria. Pero, en fin, a mí no me llama la atención el hecho de que se continúe jugando no obstante las pro-

hibiciones constitucionales. Lo que si es grave, gravísimo, sobre toda ponderación, es lo que aquí se dijo por algunos señores Senadores y que después he oído repetir con frecuencia, extra Cámara, por algunos Representantes cuyo nombre no he de citar porque no tengo buena memoria y porque no deseo hacerlo aquí. Se dice que las autoridades de policía son subvencionadas por los individuos que mantienen estos centros de vicio. Esta acusación es de una gravedad enorme y no se puede dejar pasar de ligero; el Gobierno está en el deber de castigar severamente a los que cometen falta tan grave; y el objeto de mi intervención es pedir que se oficie al Ministerio de Gobierno para que haga las investigaciones del caso y para que una vez que se conozca quienes son los que en esa forma tan grosera y culpable infringen la Constitución sean severamente castigados; este es el propósito de mi intervención.

El **señor Casanave**.— Como uno de los firmantes del proyecto sobre reforma del artículo 52 de la Constitución, intervine en su debate y manifesté que durante el tiempo que tuve el honor de ocupar la Prefectura de Lima combatí el juego con toda tenacidad. Yo luché titánicamente y a pesar de esta lucha, al menor descuido se jugaba, violándose la referida disposición. Hago esta salvedad porque el señor Piérola acaba de manifestar que se juega. Yo no he declarado eso.

El señor Piérola formula una acusación ahora, pero yo hubiera deseado que la concretarama-

nifestando quienes son los sobornados, ya que se trata de una acusación seria.

El señor Piérola.—La aclaración que acaba de formular el ex-Prefecto de Lima, hoy Senador por el Callao, es cierta; pero yo debo declarar que en ningún momento he pensado que sobre él pudiera recaer responsabilidad por la infracción constitucional a que me he referido.

El señor Franco Echeandía.—La misma afirmación de mi distinguido compañero y amigo, el señor Casanave, confirma que se ha jugado siempre en Lima; esa misma lucha titánica lo demuestra, pues mientras clausuraba una casa de juego se abría otra. Fuí yo quien dijo que el juego continuaba en Lima, y manifesté que no sólo continuaba jugándose sino que, en forma velada, se hablaba del soborno de algunas autoridades. Los periódicos de Ica acusaron al Intendente, cuyo nombre no recuerdo, que, sobornado, permitía el juego. Telegramas venidos de diversas partes de la República denunciaban el hecho y en la misma Lima, se ha dicho, existió el juego a tal punto que el señor Prefecto tuvo que reconvenir, en más de una oportunidad, a alguno de sus subordinados por la falta de celo para impedirlo. Yo manifesté todo esto y algo más que puedo repetir para que se trascriban mis palabras al señor Ministro de Gobierno, expresándole que el juego continúa consentido por autoridades inescrupulosas, muy pocas por cierto.

He manifestado eso refiriéndome, nó a las autoridades en ge-

neral, sino a algunas. Tan cierto es que siempre se ha jugado, que el mismo señor Senador por el Callao expresó que tenía que perseguir siempre el juego y que no bien clausuraba una casa se le anunciaba que se había abierto otra. No habría tenido necesidad de esa lucha titánica de que nos habla, repito, si no hubiera existido siempre el juego.

Es evidente, pues, que el juego ha existido durante la vigencia del artículo constitucional. Por eso he firmado el proyecto de reforma, porque creo preferible que se reglamente el juego y no que continúen ciertas autoridades permitiendo la clandestinidad.

El señor Casanave.—De acuerdo con lo manifestado por el señor Franco Echeandía, me adhiero al pedido que acaba de hacer.

El señor Piérola.—No obstante lo dicho, existiendo el precepto constitucional hay necesidad de observarlo. Mantengo mi pedido, no porque hayan algunas autoridades policiales que reciben subvenciones puede dejar de cumplirse esa disposición constitucional.

En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

SESION DE CONGRESO

—El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS

Secretaría

Lima, 29 de noviembre de 1927.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Nº 218.

A pedido del señor Diputado Valverde, la Cámara ha resuelto, en sesión celebrada el día de hoy, invitar al Senado para celebrar sesión de Congreso el día que la Colegisladora tenga a bien designar, con el objeto de ocuparse del Tratado de Límites entre el Perú y Colombia que ha sido sometido por el Poder Ejecutivo al actual Congreso extraordinario.

Lo que comunicamos a ustedes, para los fines consiguientes

Dios guarde a Uds.

Carlos A. Olivares.—Escribens Correa.

El **señor Presidente**.—Voy a consultar al Senado si señala, para que tenga lugar la sesión de Congreso, el día de mañana.

El **señor González**.—Me permito preguntar si no sería posible postergarla para pasado mañana, porque sólo en este momento se nos entrega copia del dictámen de la Comisión Diplomática.

El **señor Arana**.—Tengo que manifestar, señor Presidente, que el tiempo de que disponemos para estudiar el dictámen que se nos acaba de entregar es sumamente estrecho. Además, veo que a esta copia del dictámen no se le ha acompañado un croquis de la región a que el Tratado se refiere, croquis indispensable porque los representantes necesitan ilustrarse examinándolo. Yo encuentro, pues, que el tiempo es muy estrecho. Me parece que ya

que se ha esperado hasta ahora, no obstante las gestiones del señor Ministro de Colombia, bien podría esperarse unos cuantos días más. Podríamos estudiar el dictámen el jueves y el viernes; y como el sábado no hay sesión iríamos el lunes próximo a sesión de Congreso. Tengo muchas razones más que exponer, pero como supongo que la Cámara acordará que la sesión se realice el lunes próximo, no quiero molestar por más tiempo su atención.

El **señor Presidente**.—La Mesa lamenta, señor Senador, que su Señoría se haya referido al señor Ministro de Colombia; y juzga que al señalar, para que tenga lugar la sesión de Congreso, el día de mañana, contempla los intereses nacionales. El dictámen de la Comisión Diplomática ya ha sido leído en Congreso.

Los señores que acuerden celebrar sesión de Congreso el día de mañana se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El **señor Palacio**.—Señor Presidente:—Yo solicito que se comunique lo acordado a la Colegisladora sin esperarse la aprobación del acta.

El **señor Presidente**.—Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El **señor Arana**.—Permítame el señor Presidente. Tengo que dar una satisfacción a su Señoría. Yo he hecho alusión al señor Ministro de Colombia, diplomático muy hábil e inteligente, porque ha esperado algunos años la discusión de este tratado. No he tenido la menor intención de ofenderlo. Yo soy muy respetuoso

con todos los hombres de mérito. Conozco que el señor Ministro de Colombia ha triunfado en su carrera y ya que hago referencia a los méritos del Ministro de Colombia, voy, también, a decir que respeto mucho y admiro a Colombia, país que me ha perseguido hasta el punto de considerarme como delincuente. En Colombia se ha escrito cosas terribles contra mí, pero, yo no guardo rencor porque sé que esos escritos, aunque inspirados por los Cónsules de ese país, solo expresaban los sentimientos de unos cuanto escritorzuelos sin ningún prestigio ni reputación. Yo admiro y respeto a Colombia, que es un país progresista que marcha a la vanguardia de las libertades públicas y que tiene hombres tan magestuosos, ¿por que no decirlo?, como el señor Marcos Fidel Suárez, el señor Restrepo, el señor Guerra, y otros tantos, como por ejemplo, el señor Olaya Herrera, distinguido diplomático que ha obtenido triunfos en Washington. Pido, señor Presidente, que estas declaraciones consten en el acta.

El **señor Presidente**—Constarán, señor Senador.

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Reconocimiento de servicios a don Jesús M. Fernandini.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso de conformidad

con la iniciativa del Poder Ejecutivo ha resuelto reconocer a don Jesús M. Fernandini los treinta y cinco años siete meses y veintinueve días de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1924.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 17 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Elevando el número de gendarmes de la Comisaría rural de Frías.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Elévase a ocho el número de gendarmes de la Comisaría rural de Frías, en la provincia de Ayabaca, creada por la ley No. 3002.

Artículo 2.º—Auméntese a la suma de Lp. 12.0.00 al mes, el haber del Comisario, a que se refiere el artículo 2º de la mencionada ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 17 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Concediendo pensión de montepío a doña Rosa Elvira Cortavirtarte.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso de conformidad

con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y en mérito de los servicios prestados al país por don Manuel A. Cortavitarre concurrente a la batalla de Arica y a otras acciones en la guerra con Chile, ha resuelto conceder a su hija doña Rosa Elvira Cortavitarre la pensión de montenío de cinco libras (Lp. 5.0.00) mensuales.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Noviembre 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

—
Partida en el Presupuesto con destino a la implantación del servicio de agua potable en el pueblo de Machiguay, de la provincia de Castilla.
—

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe, teniendo en consideración:

Que el criterio que ha prevalecido en el Senado, tratándose de votar sumas en el Presupuesto para la construcción de obras públicas, es que se conozcan con anticipación los estudios, planos y presupuestos de la obra proyectada, y que no ha sido nunca su propósito el dificultar las iniciativas parlamentarias que tienden a traducirse en obras de bien público: solicita reconsideración de lo resuelto en la sesión de ayer, respecto al proyecto por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 300.0.00 para dotar de agua potable al

pueblo de Machiguay, de la provincia de Castilla.

Lima, 30 de noviembre de 1927.

E. Pardo Figueroa.

—
El señor Presidente.—En debate.

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Pardo Figueroa.—Cuando el día de ayer no accedí al pedido que me hiciera mi distinguido amigo el señor Senador por el Cuzco, para que se aprobara el proyecto del Diputado por Castilla, votando una partida para establecer el servicio de agua potable en uno de los pueblos de esa provincia, procedí en la seguridad de que la Comisión de Presupuesto había sostenido siempre, en casos análogos, la doctrina de que nó debía aprobarse ningún proyecto que no estuviese acompañado del presupuesto y planos respectivos.— Pero quedé mortificado por las palabras pronunciadas por el señor Senador por el Cuzco, quien dijo que no era posible que en el Senado se hostilizara a los señores Diputados. Siendo, como soy, muy amigo del señor Perochena, estudié el archivo de la Comisión de Presupuesto y encontré que, efectivamente, en caso semejante la Comisión de Presupuesto había terminado su dictámen pidiendo que, por equidad, se aprobara el proyecto. Es esta la razón que ha pesado en mi ánimo para presentar la reconsideración que está en debate.

El señor Palacio.—Yo ayer estuve en contra de que se aprobara el proyecto, pero en vista de que el Presidente de la Comisión de Presupuesto, por las razones que ha indicado, pide que se rectifique el acuerdo tomado ayer por el Senado, lo acompañaré y votaré en favor de la reconsideración.

El señor Pardo Figueroa.—Muchas gracias, señor Senador.

El señor Fernández.—Yo felicito al señor Senador por Apurímac por la hidalguía con que ha modificado su criterio en este asunto, rindiéndose ante la realidad de los hechos. Es deseable que todos los proyectos para obras públicas vengan sustentados por sus presupuestos y planos respectivos, especialmente cuando se trata de obras de carácter técnico, como las portuarias, de muelles y otras por el estilo; pero este es un criterio cerrado que no puede mantenerse respecto de todas las obras públicas, por ejemplo, una casa para oficina de correos, para una sub-prefectura etc. Estas son, por lo regular, obras de presupuestos modestos. Cuando a mérito de la iniciativa de alguno de los señores Diputados o Senadores se piden planos y presupuestos, no han de solicitar los elaborados por aficionados sino por ingenieros; y éstos no han de constituirse en una provincia apartada por menos de cuatrocientas o quinientas libras, quizá más de lo que habría de costar la obra.—De suerte, pues, que si se exige la presentación previa de planos y presupuestos se limita la iniciativa parlamentaria y

se impone a los Representantes la obligación de desembolsar, de su propio peculio, el importe de los planos y presupuestos a que vengo refiriéndome.

Me parece que el criterio adoptado por el Senado ha sufrido modificaciones frecuentes. Podría yo citar multitud de proyectos aprobados en estos días, para probar que, con perfecta razón, se ha mitigado el rigor del acuerdo,

Yo felicito al señor Senador por Apurímac y le doy las gracias por haber presentado su pedido de reconsideración.

El señor González.—Tomo la palabra, únicamente, para agradecer al señor Senador por Apurímac y Presidente de la Comisión de Presupuesto el haber escuchado la insinuación que hice el día de ayer al referirme a las dificultades que se presentarían en la práctica mientras no se convirtiera en ley la proposición presentada en esta Cámara para que todas las iniciativas se formulen acompañadas de los planos y presupuestos correspondientes. Hecha esta declaración, felicito, también, al señor Fernández, por haber acogido bondadosamente la misma insinuación.

El señor Pardo Figueroa.—La Comisión de Presupuesto ha sentado la doctrina, ya aprobada por el Senado, de que todo proyecto de obra pública debe venir acompañado de planos y presupuestos. Tratándose del agua potable, pocas obras son de mas importancia que el dotar del servicio a un pueblo; y si el proyecto no se acompaña de estudios téc-

nicos hechos por persona competente en la materia, el agua que se cree potable resultará agua impura que hará tanto daño como el ocasionado por la que corre por las acequias. Es por esta razón que la Comisión de Presupuesto ha sostenido la doctrina que, como digo, ya ha sido aprobada por el Senado.....

El señor Fernandez.—(Por lo bajo) ¿Quién hace los gastos para los estudios?

El señor Pardo Figueroa.—Perdóneme el señor Senador, que le voy a contestar dentro de breves momentos. El Ministerio de Fomento cuenta con personal técnico que está a disposición de los Representantes que lo soliciten, para hacer estudios en las diversas circunscripciones. Yo he solicitado repetidas veces ingenieros para las provincias del departamento que represento y jamás me los han negado. Por consiguiente, no hay por que pensar que los pueblos van a sacrificarse, ni los Representantes tampoco, haciendo gastos, porque estos estudios previos deben ser hechos por el Ministerio de Fomento. Yo sostengo este criterio de la Comisión de Presupuesto.

Suplico a mis compañeros que acuerden la reconsideración; y agradezco al señor Senador por el Cuzco el elogio que ha hecho de mi persona. Repito que he encontrado antecedentes, casos en que se ha resuelto por equidad por consideraciones especiales y mientras la norma no se establece de manera fija la Comisión de Presupuesto no puede aprobar unos proyectos y desechar otros.

Pero quiere establecer la doctrina, benéfica para los pueblos, tratándose de las obras públicas de que los proyectos vengan acompañados de estudios técnicos especiales. También la Comisión de Presupuesto propende a cautelar la inversión de los dineros fiscales, porque si no hay estudios previos, una vez se votará suma que resulte mayor y, en otra, que sea menor. Y pregunto, ¿cuando se vote más, que se hará con el dinero?; ¿cuando se vote menos, se molestará al Parlamento para completar los fondos necesarios?

Estas son las razones que fundamentan mi solicitud y que expongo porque no quiero que se crea que la Comisión de Presupuesto ha procedido mal al sentar esta doctrina. La Comisión no tiene porque contrariar a un Representante desde que ha satisfecho a otro. Y como estimo al señor Perochena no quiero que crea que el señor Senador por Apurímac pone obstáculos a la tramitación de sus proyectos.

El señor Palácio.—El Obispo de Chachapoyas, que acaba de regresar a su Diócesis, me manifestó durante su estada en Lima que existían dos mil libras en la Caja de Depósitos y Consignaciones destinadas a una obra pública en Moyobamba, que no se llevaba a cabo por falta de ingeniero. Estuve, con el señor Obispo, en el Ministerio de Fomento; hablamos con el malogrado señor Sousa quien ofreció toda clase de facilidades e hizo que un ingeniero preparara los planos y presupuestos con los datos que le dió el Obispo. De manera

que la cuestión es muy sencilla, pues cuando un Representante desea que se haga una obra en algún pueblo de su departamento no tiene sino que acercarse, como acaba de decir el señor Senador por Apurímac, al Ministerio de Fomento, donde, con toda seguridad, se le dará toda clase de facilidades para hacer los planos y presupuestos que necesite.

El señor González.—Yo no aceptaría un presupuesto hecho así por una persona que no conoce el lugar. Por ejemplo, plano para un hospital en un pueblo de la Sierra hecho en Lima por un ingeniero que no conoce la región.

El señor Palacio.—Puede hacerse, no digo en Lima, en Europa o en cualquier parte. Y para contestar al señor González, que se conoce que no entiende de estos asuntos, le diré que es suficiente que se den a un ingeniero los datos. Supongamos que se desee un edificio de veinte metros de ancho por treinta de largo y tantos de altura y que conste de tantas y tantas piezas, etc. Este trabajo se puede hacer en París y construir el edificio en Moyobamba.

(Pausa)

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el pedido de reconsideración formulado por el señor Pardo Figueroa, fué acordado.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Vótese en el Presupuesto General de la

República, por una sola vez, la suma de trescientas libras para la dotación de agua potable del pueblo de Machiguay de la provincia de Castilla. El Concejo Municipal del Distrito se encargará de la ejecución de esa obra.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Principal de Presupuestos

Señor.

Para su revisión por el Senado viene aprobado por la Colegisladora un proyecto de ley, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 300 0. 00 para dotar de agua potable al pueblo de Machiguay de la provincia de Castilla.

Por laudable que sea la iniciativa y que vuestra Comisión no desconozca lo que significa para la salubridad pública, la implantación del servicio de agua potable en todos los pueblos del territorio nacional, no existiendo estudios ni presupuestos que determinen el costo de la obra, siento tener que pronunciarse en sentido contrario, de acuerdo con los precedentes y el criterio seguido por el Senado en casos análogos.

En consecuencia, vuestra Comisión es de parecer que desecheis este proyecto; salvo mejor opinión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 11 de Noviembre de 1927

E. Pardo Figueroa.—Eduardo González Orbegoso.—E. Palacio.—C. A. Velarde.—Antonio Castro.

El **señor Presidente**.—En discusión el proyecto.

El **señor Franco Echeandía**.—Pido la palabra.

El **señor Presidente**.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El **señor Franco Echeandía**.—Yo no conozco el pueblo, pero con trescientas libras no puede instalarse un servicio de agua potable. Yo deseo servir al señor Perochena.

Simpatizo con la fórmula de la Comisión, porque como bien lo manifiesta el señor Pardo Figueroa, a veces se pide para una obra veinte mil soles y se gasta doce o catorce mil. ¿Que se hace con los otros seis mil? Mi deseo es de que se lleve a la realidad el proyecto, y que se haga todo el beneficio posible a ese pueblo.—Pero con trescientas libras no se puede dar agua potable ni a un caserío de cincuenta personas. Me parece que es una cantidad exígua que no bastará para conseguir el resultado que se persigue. En esta virtud, señor Presidente, pido que se solicite informe al señor Ministro de Fomento para conocer su opinión sobre el particular, esto es, si, a su juicio, con esa suma de dinero se puede hacer la obra de agua potable para ese pueblo. En todo caso, yo soy partidario, señor Presidente, de que se vote una cantidad mayor.

El **señor Casanave**.—Yo me adhiero a lo manifestado por el señor Senador por Piura,

porque creo que esas trescientas libras no alcanzarán para nada, mucho menos en manos de empíricos. Alcanzará solo para hacer una toma.

El **señor Palacio**.—Yo voy a votar a favor del proyecto, porque, indudablemente, el señor Perochena, que es el autor, sabe con cuanto puede hacerse la obra. Si él estima que con trescientas libras se tiene lo suficiente, ¿por qué se le darían tres mil.....?

El **señor Franco Echeandía**.—¿Y los materiales?

El **señor Palacio**.—Ya los tendrá. Ya habrá hecho sus presupuestos. Yo estoy en contra de la cuestión previa, porque después de las palabras vertidas por el señor Senador por Apurímac, no creo que vamos a desechar este proyecto.

El **señor Franco Echeandía**.—El señor Senador por Apurímac ha pedido la reconsideración como una atención al señor González y al señor Perochena. Yo simpatizo con el concepto de la Comisión de Presupuesto, de que deben hacer planos y presupuestos; pero aunque el señor Perochena conoce los elementos de que dispone su pueblo, yo no creo que lo pueda dotar de agua potable con trescientas libras. Sé lo que se ha gastado en Sullana y otros lugares de mi departamento. Sin embargo acepto la reconsideración por que la ha propuesto el Presidente de la Comisión de Presupuesto, pero pido que no se vote una suma que va a ser insuficiente.

El **señor Piérola**.—Voy a recordarle al señor Franco Echeandía un adagio popular que dice: Mas

sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena (risas). El señor Perochena pide esa cantidad porque seguramente hay muy pequeña distancia entre la toma y la población. Y si la suma no fuera bastante tendrá siempre el recurso de pedir más. De manera que, por estas razones, yo le suplicaría al señor Franco Echeandía que no insistiera en su cuestión previa.

El señor Franco Echeandía.—Nada me ha convencido más del discurso del señor Piérola que aquello de que «más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena»; de manera que retiro mi pedido para que dejemos al loco en su casa haciendo lo que mejor le parezca. (Risas).

El señor Chueca.—Yo pido que la votación se haga por partes, porque me parece que no es aceptable que se encomiende la obra a la Municipalidad, desde que es el Gobierno el llamado a tomar a su cargo las obras públicas.

El señor García.—Yo voy a votar por el proyecto tal como está, teniendo en cuenta que el propósito del Representante por Castilla no es instalar un servicio perfecto de agua potable. Yo soy de la sierra, he viajado por ella y puedo decir que no se comprende como ha podido surgir en algunos parajes un pueblo, pues se carece completamente de agua. No se trata de dar, pues, agua potable, por cañerías, sino de hacer una toma, acequias, etc. para conseguir agua de buena calidad y ponerla al alcance de los vecinos.

Por lo demás, sería imposible colocar cañerías. ¿Quién sosten-

dría ese servicio? Es necesario conocer los pueblos. Lo que se persigue es darle trescientas libras a la Municipalidad para que lleve al pueblo el agua potable por medio de una toma. Votar, pues, en dos partes, el proyecto es innecesario y mucho más pedir que el Gobierno se encargue de la obra porque no podría hacerlo. Las trescientas libras se irían en el pago de los ingenieros.

El señor Presidente.—¿Insiste el señor Chueca en su pedido?

El señor Chueca.—En vista de los argumentos del señor Senador por San Martín, lo retiro.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

—
Autorizando al Ejecutivo, para que mande colocar en el sitio más conveniente de esta capital, la estatua del General de Brigada don Miguel Iglesias.
—

El Congreso de la República Peruana;

Considerando:

Que es deber de los Poderes del Estado perpetuar la memoria de los ciudadanos que no sólo se distinguieron en defensa del honor nacional, sino que se sacrificaron para salvarla en las horas de angustia que ella atravesaba;

Que el General don Miguel Iglesias, después de luchar heroicamente contra el enemigo extranjero en el Morro Solar y demás

acciones de armas, se ofreció en holocausto para arrancar la planta del invasor, del suelo patrio;

Que la historia ha demostrado y enaltecido la acción de consciente sacrificio, que realizó tan ilustre soldado;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Poder Ejecutivo, para que mande colocar en el sitio más conveniente de esta Capital, la estatua del General de Brigada don Miguel Iglesias, destinada a perpetuar su memoria.

Dada, en Lima, a 24 de octubre de 1927.

A. Salomón. — Gerardo Alvarez. — Juan Manuel de la Torre. — Octavio C. Casanave. — Carlos de Piérola.

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Los señores Senadores doctor Alberto Salomón, General Gerardo Alvarez, Juan Manuel de la Torre, Octavio C. Casanave y Carlos de Piérola, presentan a la consideración de esta Cámara, el adjunto proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo, para que mande colocar en el sitio más conveniente de esta capital, la estatua del General de Brigada don Miguel Iglesias.

La Comisión cree indispensable, hacer una breve síntesis de los grandes merecimientos del plebano hombre público que salvó al país de los horrores de la invasión extranjera.

La figura prócer del General Iglesias, es constantemente ad-

mirada en el Perú, desde su actuación en el Congreso, que comenzó en 1861, distinguiéndose por sus iniciativas llenas de fervor patriótico y civismo, hasta la cruenta guerra del Pacífico, en la que fué uno de los principales directores de la heroica resistencia nacional, culminando su actuación en hechos gloriosos como el del Morro Solar.

Elegido Presidente de la República por la Asamblea constituyente en 1883, en la época más difícil y aciaga que ha tenido el país, le cupo el honor de suscribir el Tratado de Ancón, como único medio de poner término a todas las calamidades y desgracias que afligían a la Nación con motivo de la invasión chilena, de tan doloroso recuerdo. Este sacrificio abnegado y consciente, de ofrecerse como víctima propiciatoria de las fragorosas pasiones políticas que en esa fecha se agitaban incontinentemente, es admirado cada vez más por las generaciones que se suceden, que son las únicas que dispensan justicia a nuestros prohombres que se ofrecen en holocausto, en aras del deber y de la Patria.

En su corto período presidencial y en medio de todas las desastrosas consecuencias de la guerra, supo con admirable tino reconstruir la hacienda pública mediante una prudente y económica administración de las rentas fiscales.

Un ciudadano de tan altas virtudes cívicas, legendarias y heroicas, merece pues, que el país perpetúe su memoria dignamente, en uno de los lugares más espectables de esta ciudad, teatro

de sus desvelos y sacrificios, aprobando la iniciativa que nos ocupa.

Además los suscritos creen que debe señalarse la cantidad necesaria en el Presupuesto General la República, para tal obra, lo que dejamos a juicio de la Comisión Principal de Presupuesto a cuyo estudio también ha pasado el proyecto.

Dése cuenta. —Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Noviembre de 1927.

J. Alberto Franco Echeandía.
—*J. C. Arana.*

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Se ha sometido a la consideración del Senado un proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que mande colocar en el sitio más conveniente en esta capital, la estatua del General de Brigada don Miguel Iglesias.

La Comisión de Obras Públicas, a cuyo estudio pasó este proyecto ha expresado ya su opinión favorable a la iniciativa, exaltando en justicia la figura prócer del General Iglesias, juzgado ya por la historia y pronunciándose porque no se retarde por más tiempo el momento de perpetuar la memoria de un ciudadano de tan altas virtudes cívicas.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, nada tiene que oponer a las consideraciones expresadas, pues tiene al respecto el mismo concepto, de manera que opina igualmente por la aproba-

ción del proyecto; pero como en este no se indica la suma que debe votarse con tal fin, os propone que aprobéis el siguiente proyecto de resolución legislativa:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que mande colocar en el sitio más conveniente de esta capital, la estatua del General de Brigada don Miguel Iglesias, destinada a perpetuar su memoria.

Artículo 2º—Vótase con tal fin en el Presupuesto General de la República, la suma de tres mil libras,

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 16 Noviembre de 1927.

E. Pardo Figueroa.—*Eduardo Gonzáles Orbegozo.*—*G. A. Velarde.*—*Antonio Castro.*—*E. Palacio.*

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Fernández. — Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.—Señor Presidente:—El historiador romano Tácito decía: «los vivos son imparciales, solamente con los muertos»; sentencia que tiene rigurosa aplicación en este caso. El tiempo ha apagado las pasiones, serenado los juicios, depurado nuestro criterio y dado la medida exacta de la gloria alcanzada por el bravo soldado en el Morro Solar y vencedor de la batalla de San Pablo. Cuando plumas peruanas escriban desapa-

sionadamente la historia de la guerra con Chile, pondrán en su puesto los merecimientos del General Iglesias. Quiero referirme a su valiente actitud en la batalla de San Juan que culminó en la defensa del Morro Solar: Iglesias mandaba un cuerpo de ejército compuesto de cinco mil hombres tan solo y fué acometido por lo más granado y denso del ejército chileno: la división comandada por Patricio Lynch, que contaba con un efectivo de siete mil quinientos hombres, vencido en la primera fase del combate, tuvo que retroceder pero con la mayor serenidad y orden y, por consiguiente, conservando la moral de sus tropas; en esta circunstancia llega a la línea del Morro Solar, reacciona contra el enemigo y lo derrota en toda la línea. Acuden en auxilio de la división Lynch la división de reserva del Comandante Martínez para quebrantar la resistencia del heroico soldado. La lucha duró desde las nueve hasta las once de la mañana, y como debe recordar nuestro muy estimado compañero, el Coronel Carlos de Piérola, triunfamos cerca de las diez, y las huestes chilenas despavoridas no obedecían a sus jefes y se declararon en derrota. De no haber llegado los refuerzos de la división Lagos compuesta de las brigadas Cana y Barboza nuestras tropas que habían llegado a 50 metros de la artillería enemiga, habrían obtenido completo triunfo. Hechos como este que demuestran la energía del soldado y la moral del jefe son dignas de recordación, dignos del bronce y del mármol.

Más tarde Iglesias, investido del alto cargo de Jefe Superior del Norte organizó la resistencia en Cajamarca y supo mantenerse a la altura de sus heroicos prestigios organizando grupos de milicianos y con ellos se enfrentó en San Pablo a una división del ejército chileno. Después de un porfiado combate salió vencedor. Tarapacá y San Pablo fueron las dos batallas que ganamos contra Chile. Nada, pues, más justificado que el proyecto que manda erigir una estatua al General Iglesias; pero como en el dictámen de la Comisión de Obras Públicas se cita entre los méritos de este gran ciudadano la firma del tratado de Ancón, debo manifestar que ese hecho, que fué seguramente un gran sacrificio para este digno ciudadano, no debe ser vinculado a la idea de la erección de la estatua, sencillamente porque el Tratado de Ancón, que fué un suceso doloroso, de sacrificio y abnegación, no tiene un contenido ideológico representativo de la gloria. Los monumentos de esa naturaleza sirven no solamente para eterno recuerdo de los hechos históricos; son en la vida de los pueblos, altísimos paradigmas de superación, de esfuerzo y de sacrificio que deben tenerse presentes, para ser imitados en las horas de la prueba. Y como el Tratado de Ancón no debe ser imitado le faltan posibilidades esenciales para constituir un recuerdo glorioso y merecer el alto simbolismo de un monumento. Por consiguiente en la estatua al General Iglesias debemos representar sus altos timbres de soldado, su heroica resistencia del

Morro Solar y su triunfo en la batalla de San Pablo. Cuando menos mi voto es porque se excluya de la idea de la erección de ese monumento la firma del Tratado de Ancón.

El **señor Franco Echeandía**.—Debo declarar, como firmante del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, que considero entre los grandes méritos del General Iglesias, precisamente el haber firmado el Tratado de paz. No sólo se es héroe en los campos de batalla. Son héroes, también, los que, conscientemente, se sacrifican, como lo hizo el señor General Iglesias, que trajo la paz y la tranquilidad al país, libertándolo de la ocupación chilena. Sin el sacrificio heroico del General Iglesias jamás habríamos visto flamear la bandera peruana en el palacio de Pizarro, y quien sabe si trascurrido más tiempo habría sido más doloroso el Tratado con Chile.

La Comisión de Obras Públicas ha creído de su deber señalar, de manera preponderante, el mérito del señor General Iglesias al sacrificarse firmando el tratado de paz con Chile, mérito al que lo han creído acreedor los distinguidos Senadores que han firmado el proyecto y que ha sido reconocido por todos, confirmándolo el discurso del señor Senador por Ancash.

Ha manifestado el señor Fernández que la historia hace justicia a los muertos y que sólo es poco noble con los vivos. Hoy el país entero le hace justicia al señor General Iglesias, por lo mismo que la que firmó fué una paz dolorosa y triste para el Pe-

rú. Pero ella nos libró de la ocupación chilena que nos humillaba. Como Presidente de la Comisión de Obras Públicas sostengo, pues, el considerando que se refiere al Tratado de Ancón firmado por el señor General Iglesias.

El **señor Salomón**.—Como uno de los autores del proyecto, me creo en el caso de decir unas cuantas palabras, no solo para fundamentarlo, sino para referirme a la última parte del discurso del ilustrado señor Senador por Ancash.

El General Iglesias es una de aquellas figuras que se destacan en la historia contemporánea del Perú con caracteres singulares. En él se integran admirablemente las cualidades de los excelsos servidores de la Patria. Digo esto, señor, porque es, al mismo tiempo, un héroe guerrero y un héroe cívico. Cuando el país tenía que defenderse del invasor que con fuerzas y elementos superiores todo lo arrollaba, el General Iglesias le opone, con las armas, valerosa resistencia, dando en el Morro Solar ejemplo de valor extraordinario que solo puede equipararse con los que habían ofrecido en la campaña del Sur otros héroes nacionales. En seguida, llevado de su patriotismo y haciendo prodigios para organizar elementos con sus propios recursos, sigue resistiendo al enemigo en el Norte de la República y ofrece a las generaciones venideras el recuerdo glorioso de la batalla de San Pablo.

Cuando las fuerzas nacionales ya estaban agotadas y debilita-

da del todo la esperanza de reavivar la lucha para arrojar al invasor, por la imposibilidad de conseguir nuevos elementos, ni de obtener con el concurso diplomático de los países amigos una paz sin cesión de territorio, el General Iglesias se ofreció en holocausto para clausurar el ciclo tenebroso en que el país se encontraba con su territorio y su capital ocupada por las tropas chilenas. Casi cuatro años había durado la ocupación y habían fracasado todas las tentativas de mediación, especialmente la de nuestros generosos amigos los norteamericanos, quienes después del asesinato del Presidente Garfield y del cambio de Secretario de Estado, Blaine, ya no mantuvieron las instrucciones a sus plenipotenciarios en los países comprometidos en la guerra del Pacífico para insistir en que no se llevara adelante una paz con cesión de territorio. Quizás contábamos todavía con las simpatías de las almas nobles y de los espíritus justicieros que existen en el mundo; pero eran simpatías platónicas. El hecho es que el Perú se encontraba completamente solo y abandonado a su propia suerte y soportando la presencia del enemigo. Entonces el General Iglesias comprendió que era necesario que alguien hiciera el holocausto de su persona para que el país recuperara su personalidad de Nación soberana. Y ese mismo gallardo combatiente del Morro Solar y de San Pablo, tuvo la abnegación de arrostrar las críticas apasionadas del momento y asumir ante sus contemporáneos y ante la

historia la responsabilidad del hecho más trascendental de la vida del Perú, suscribiendo el Tratado de paz que puso término a la presencia de las fuerzas invasoras en nuestro territorio.

Ese es el sentido del acto grandioso realizado por el General Iglesias. Ha dicho el Senador por Ancash que los actos que se premian por la historia y por los pueblos, son los actos de superación, de esfuerzo y de sacrificio. Señor Presidente: Yo presento a la consideración de los contemporáneos del General Iglesias y de nosotros mismos, un acto que revele mayor superación, mayor esfuerzo y mayor sacrificio que el realizado por ese gran patriota poniendo su firma al pie del Tratado de Ancón. Gracias a él volvió a flamear de nuevo el bicolor nacional en el Palacio de Pizarro y se inició el período de reconstrucción que primero con débiles vahídos durante su administración, modesta pero honrada, y después con mayor firmeza se ha prolongado hasta nosotros, asumiendo en los últimos tiempos, bajo la firme dirección del Presidente Leguía, el formidable empuje cuyas proyecciones nadie puede divisar.

Al General Iglesias debemos tributo porque fué un gran patriota y un verdadero hombre de Estado que previó el porvenir. Fué, señores, un visionario de la grandiosa resurrección que esperaba a la Patria si sus hijos, olvidando las querellas y desórdenes que perturbaban la primera parte de nuestra vida independiente, se entregaban unidos y resueltos a la tarea de la reconstrucción nacional.

Por lo demás, ya hace algunos años que descansa en la tumba el noble patricio que viviera amargado por críticas acerbas y generalmente injustas. El Perú de hoy, aunque no haya liquidado todavía los problemas derivados de la guerra del Pacífico, vuelve los ojos hacia el hombre eminente que con su sacrificio hizo posible que se reanudara la vida ciudadana y le otorga, como a los héroes de la época legendaria, esta recompensa póstuma para que no se olvide jamás a quien puede llamársele sin hipérbole un campeón de la lucha guerrera y un mártir del deber cívico. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes).

El señor Fernández.—Señor Presidente:—Yo no he querido opacar los méritos del General Iglesias en cuanto a su intervención en el Tratado de Ancón. He dicho que tanto para ese ilustre patricio, como para todos los peruanos, el Tratado de Ancón representa un desgarramiento doloroso de nuestra hijuela patrimonial, aunque fué un sacrificio necesario porque, como decía muy bien el Sr. Senador por Junín, Chile había atentado hasta contra nuestra independencia, pues entre los proyectos que abrigaba en esos días estaban estos tres: dividir al Perú en tres Repúblicas: Norte, Centro y Sur, que formarían con Chile una Confederación; colonizar el Perú; y anexionar simple y llanamente el Perú a Chile. Estos son propósitos conocidos por todos los que han estudiado la guerra del Pacífico. Así es que el sacrificio del General Iglesias fué

meritorio evidentemente. Pero yo he dicho que el Tratado de Ancón, por su contenido ideológico, es decir, juzgado objetivamente, no puede ser vinculado a la estatua que se va a levantar al General Iglesias, porque un monumento de gloria es no sólo un recuerdo que ilustra la historia de un país, sino que es algo que debe manifestarse a las generaciones futuras para que se repita y sirva de ejemplo, y eso es justamente lo que no debemos hacer. No debemos permitir que en lo sucesivo vuelva nunca a firmarse un Tratado como el de Ancón. Los pueblos colocados en situación como el nuestro deben preocuparse de conservar sus energías, de organizar su estructura interior y exterior y prepararse para el día definitivo del cual depende la suerte de una Nación; años y años hay que ocuparse de aquello para que la causa de la justicia nos devuelva nuestra heredad perdida. Por estas razones yo creo que cuando se trata de levantar un recuerdo glorioso al gran soldado de Cajamarca no debe mencionarse un hecho que significa un sacrificio, un sacrificio necesario es cierto, pero un sacrificio que no tiene el contenido ideológico necesario compatible con la idea de la gloria.

Todavía continuamos sometidos a la expiación de ese doloroso acontecimiento. Nuestros gobernantes, sin embargo de que teníamos tantos tesoros que guardar no se dieron cuenta de que era necesario allegar los elementos necesarios para defenderlos; fuimos inermes, fuimos desorga-

nizados a una guerra que se estaba preparando con tanta anticipación y fuimos vencidos. Todavía estamos en la hora de la liquidación, todavía sangran nuestras heridas y hasta ahora el cáliz de la amargura sigue en nuestros labios. Felizmente, lo apartaremos por que los hombres que tienen en sus manos la dirección actual del Gobierno van construyendo las fuerzas internas del país de modo que vigorizados y fuertes nos sea dado destruir el Tratado de Ancón, porque la historia nos debe una reparación haciendo un acto de fé en el Tratado de Ancón; porque el día en que se suscribió ese tratado fué no solamente de dolor para el Perú, sino de vergüenza para la América, como que entonces comenzó en estas tierras la trágica existencia del derecho de conquista.

He aquí la razón, por que, sin opacar los méritos del General Iglesias, yo pido que cuando menos se deje constancia en el acta del sentido de mi voto: es decir, que tributo con el mayor placer toda mi admiración y mi entusiasmo al heroico soldado, al digno ciudadano que presidió los destinos de la República, independientemente de su participación en el Tratado de Ancón, sin dejar de reconocer que fué un gran sacrificio para ese gran hombre, como lo fué para todos los peruanos.

El señor Alvarez.—Como uno de los firmantes del proyecto, debo manifestar que he escuchado con la mayor complacencia las palabras vertidas en el seno de esta Cámara por los distinguidos Representantes que me han precedi-

do, porque esas palabras significan no solamente estímulo al pueblo que debe luchar por la Patria, sino, especialmente, a los soldados armados que se encuentran más cerca de los conflictos nacionales. Es así, señores, que yo me complazco sobremanera de que se tributen al heroico General los más grandes honores y que el monumento que se le levante sea un monumento digno de toda consideración. Al sentirse orgulloso el Perú, se sentirá satisfecho ese pueblo de Cajamarca, cuna de grandes hombres como los Iglesias, los Arbaiza, los Sousa, cuya memoria no desaparecerá del seno de las nobles instituciones en que han servido.

No debo terminar sin pedir a los miembros de la Comisión de Obras Públicas que dupliquen la cantidad que proponen, porque la suma de tres mil libras es insuficiente para erigir un monumento, que debe ser ecuestre, como corresponde a un hombre que ha comandado un cuerpo de ejército. Suplico, pues, a los señores miembros de la Comisión dictaminadora, que acepten la modificación que propongo.

El señor Pardo Figueroa.—La alocución del señor General Alvarez, respecto a la cantidad que propone la Comisión de Presupuesto, podría hacer pensar que ésta no ha tenido en cuenta lo que se propone el proyecto que se discute. Pero debo declarar que la Comisión de Presupuesto tuvo como antecedentes las cantidades votadas para los monumentos a don Nicolás de Piérola y al Mariscal Cáceres, personas de méritos iguales a los del Gene-

ral Iglesias. Es por esta razón que, considerando que, quizá, no basten tres mil libras sino para los estudios previos, y que después ha de venir un proyecto del Ejecutivo, pidiendo la suma necesaria para el monumento, solo se han propuesto tres millibras, cantidad que, repito, solo servirá para el estudio del monumento que ha de levantar al General Iglesias la gratitud de la Nación.

El señor Palacio.—Yo no pensaba tomar parte en este debate. Yo he firmado el dictamen de la Comisión de Presupuesto. Pero aquí se ha dicho, y eso no se puede dejar pasar por alto, que el Perú iba a ser polonizado, conquistado por Chile. Eso no hubiera sucedido jamás, porque si el Perú se desangraba, Chile se desangraba también. La resistencia existía en el Perú. Cáceres se resistió hasta el último momento.

El soldado peruano nunca abandonó el arma, y me llama mucho la atención que el General Alvarez no haya protestado cuando se ha dicho que el Perú iba a ser polonizado. ¿Cómo es posible, señor, que se diga eso? Al Perú no lo conquista nadie mientras haya un peruano aunque sea con una cuchilla en la mano. ¡Yo protesto, señor Presidente, de las palabras que se han vertido aquí!

El señor Fernández.—Señor Presidente:—En cuanto a la protesta contra los propósitos de los dirigentes de Chile en la guerra del 79 adversos a la soberanía del Perú acompaño al señor Senador por Amazonas, y creo, como él, que mientras hubiera vivi-

do un solo peruano capaz de blandir un cuchillo se habría defendido la independencia de la Patria; pero que Chile alentó seriamente tal propósito lo ha dicho nuestra defensa en Washington. Y me permito refrescar la memoria del señor Senador por Amazonas remitiéndole el texto de nuestro alegato ante el Arbitro Americano.

El señor Palacio.—Yo he hablado con perfecto conocimiento de causa. Yo he hablado con personalidades chilenas y sé que si los chilenos trataron de firmar la paz fué porque Chile no podía más y había necesidad de que las tropas chilenas se fueran. Yo no quiero pasar por alto lo que se ha dicho aquí, en el Senado, de que se pretendió conquistar el Perú. Yo digo que no lo conquista nadie, señor, mientras haya un solo peruano que pueda defenderlo.

El señor García.—Voy a hacer una aclaración. Estoy convencido del sacrificio que hizo el General Iglesias al asumir la responsabilidad de firmar el Tratado de Ancón; pero no estoy conforme con la segunda parte del discurso del señor Salomón, pues no debe vincularse este asunto para nada con el tratado de paz. Yo no voy a analizar el Tratado de Ancón, pero el Sr. Salomón, que es diplomático, no me negará que es de inconveniencia política internacional hacer declaraciones como las que hacen los miembros de la Comisión de Obras Públicas. Indudablemente que están equivocados.

El señor Franco Echeandía.—(por lo bajo) Bien conscientes.....

El señor García.—(continuando)Todos estamos conscientes. Lo está el país entero de que debe germinar en nuestros descendientes el concepto de la reivindicación para tomar lo que es nuestro y que se nos quitó a la fuerza. Esos territorios están vinculados al sentimiento nacional que late en el corazón de todos los peruanos; pero hay algo, allí, que es contradictorio. Por eso creo que, perfectamente, puede realizarse el fin que se ha perseguido sin hablar de la vida política y de los eminentes servicios prestados al país por el General Iglesias en lo que se refiere al Tratado de Ancón. Recuerde el señor Franco Echeandía las declaraciones que se hicieron en la Constituyente. Esas declaraciones tienen un fin trascendental: el de fomentar el sentimiento de reivindicar lo que ha sido nuestro. Que Chile se convenza de que nosotros como peruanos, aunque sea privadamente, no perdemos la esperanza de que esos territorios vuelvan a pertenecernos cuando tengamos el poder suficiente para rescatarlos. (Aplausos en la barra y en los bancos de los señores Representantes). Ese sentimiento de reivindicación es el que conserva nuestro país. Por eso es que el señor Fernández hizo muy bien en llamar la atención sobre la parte referente al Tratado de Ancón. La significación histórica de ese Tratado es de sacrificio, de manera que no se puede decir que tuvo la suerte.....

El señor Franco Echeandía.—No dice eso.

El señor Presidente.—Se va a

leer.

—El señor Relator leyó: "Le cupo el honor"

El señor García.—Entonces no digo más, sobre eso. Pero, con todo, no es conveniente vincular este asunto al Tratado de Ancón. El señor Salomón ha estado en Arica hace poco tiempo y debe tomar más fresco que nadie el sentimiento de reivindicación que todos abrigamos. Creo, pues, que no debe tomarse en cuenta los considerandos del dictamen. De otro modo, mañana, Chile mismo haría materia de esto y nos negaría el derecho de quejarnos desde que hemos vinculado el monumento a Iglesias con el Tratado de Ancón. Estoy de acuerdo en que debemos levantar una estatua a un gran patriota por los servicios desinteresados y de gran abnegación que ha prestado al país, pero que quede constancia de que no aceptamos los considerandos de los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas y de Presupuesto.

El señor Pierola.—Que se lea el proyecto; me parece que el proyecto no hace mención del Tratado de Ancón.

El señor Presidente.—Lo que está en discusión es el proyecto que no hace referencia de ninguna clase al Tratado de Ancón.

El señor Salomón.—Los dictámenes son documentos de carácter ilustrativo que quedan en el archivo del Senado, como todos los documentos de su género. Lo que va a ser materia de la votación es el proyecto.

El señor Maguñá.—Hago uso de la palabra simplemente para manifestar que voy a votar en

favor del proyecto sin hacer distinguos de ninguna clase, porque me parece que el hacerlos nos pondría en una situación contradictoria. Yo entiendo que cuando se considera digno de glorificación a un ciudadano no debe analizarse sus actos, ni establecer diferencias entre ellos. El General Iglesias es digno de glorificación. Si hubiera en su vida algún acto que no mereciera la glorificación me parece que el proyecto no debería ser aprobado. Yo pienso, como los señores Senadores que han hecho uso de la palabra, que tanto la conducta de este ilustre hombre público en los campos de batalla en defensa del honor nacional, como el sacrificio inmenso que efectuó sacrificándose al firmar el Tratado de Ancón para librar al país de una situación de amargura y de verdadera esclavitud, son dignos, en igual forma, del recuerdo y del tributo de la Nación.

El **señor García**.—La parte dispositiva no contiene nada de eso. Sólo he combatido los considerandos. Por eso, pues, pido que quede constancia de que el Senado no acepta—como yo no acepto—la parte considerativa.

El **señor Presidente**.—Quedará constancia del voto de su señoría, pero nó del voto del Senado, porque no se ha producido.

El **señor González**.—Yo quiero que quede constancia de que estoy de acuerdo con lo expresado por el Senador por San Martín, señor García. Aún cuando la parte que se va a votar es la dispositiva, el dictamen puede ser invocado en contra de los intereses del país. Y yo, como Re-

presentante, no puedo aceptar que existiendo otros motivos se pueda hablar del Tratado de Ancón. Yo voy a votar a favor del proyecto, pero no puedo aceptar los considerandos que lo sustentan, ni, menos, los del dictamen de la Comisión.

El **señor Alvarez**.—No puedo dejar de rectificar los conceptos emitidos por mi distinguido compañero el Sr. Palacio, con quien me ligan una gran amistad y un gran compañerismo. Abrigamos los mismos ideales y tenemos el mismo modo de pensar, pero debo decir que no quise hacer referencia a que la bandera nacional siempre había flameado en los más altos picachos de los Andes, durante la campaña de la Breña, porque eso era entrar en otro género de consideraciones. Yo me he limitado, simplemente, a apoyar el proyecto para que se levante un monumento a ese gran guerrero. No he olvidado que la bandera nacional no dejó de flamear en los Andes, debido al heroico Mariscal Cáceres, hecho que está en la conciencia de todos.

Yo he visto a esos dos altos jefes del Ejército, a Iglesias y a Cáceres, con quienes he vivido en la calle de San Ildefonso, unirse en estrecho abrazo olvidando pasados luchas, y debo declarar que deseo que sean honrados en iguales condiciones.

El **señor Casanave**.—Yo, como firmante del proyecto, voy a manifestar que he firmado en conciencia, porque estoy convencido de que todos los actos del General Iglesias han sido de sacrificio y de honor.

(Pausa)

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

El señor **Fernández**.—Que conste que se ha aprobado el proyecto por unanimidad. Que en el Acta quede constancia del sentido de mi voto.

El señor **Presidente**.—Quedará constancia.

Se levanta la sesión.

—Éran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

4a. sesión del Jueves 15 de Diciembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 11 a. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Ego Aguirre, Franco Echeandía, González Orbegoso, La Torre, Maguñá, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Seminario, Velarde, y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido formulado por el señor Casanave, al que se adhirió los señores Pardo Figueroa y La Torre, respecto a la libertad de que gozan al-

gunos individuos para el ejercicio ilegal de la medicina.

Con conocimiento de los señores Senadores, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Chueca, que ha ordenado se practiquen las investigaciones del caso para reprimir los abusos de que ha sido víctima un detenido en la cárcel de Yauyos, apellidado Torres Sarmiento, por parte de los gendarmes encargados de la custodia de dicha cárcel.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Mariátegui, con motivo de las quejas formuladas por los vecinos del pueblo de Sachacoto, de la provincia de Tayacaja, contra el Gobernador del distrito de Surcubamba.

Con conocimiento del señor Mariátegui, al archivo.

Del mismo, comunicando que ha trascrito al Ministerio de Hacienda, por corresponder a ese Despacho, el pedido formulado por el señor Fernández, con motivo de un telegrama que ha recibido dicho señor Representante de los Jefes de las Comunidades indígenas de Ancash, quejándose del cobro del arbitrio de peaje que hace el Concejo Provincial de Huaráz.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Salomón, respecto a las quejas que algunos vecinos de Ulcumayo presentan contra el Gobernador de ese distrito, don Daniel